



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

9 DE ENERO DE 2026

No. 1775

## Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Declaratoria por la que se determina como causa de utilidad pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular, respecto del inmueble identificado registralmente como Cuartel Decimo Primero de esta ciudad inmueble situado en avenida de los Pinos, la finca urbana marcada con el número uno, colonia D.F., Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, actualmente Av. de los Pinos número 1, (antes avenida de los Pinos) esquina calle 8, colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (primera publicación) 3

#### Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer el alta de nuevos centros generadores, así como la inclusión de diversos conceptos y cuotas de ingresos, que se recauden por concepto de aprovechamientos que se generen mediante el mecanismo de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2026 6

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación 2026 del programa social denominado “Comedores populares para el bienestar” 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación 2026 del programa social denominado “Alimentos escolares” 9
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación 2026 del programa social denominado “Beca Leona Vicario de la Ciudad de México” 10

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de operación 2026 del programa especial denominado “Beca de asistencia, atención e inclusión para niñas, niños, adolescentes y jóvenes familiares de las personas sensiblemente afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (SCT) Metro” 11

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el pronunciamiento cero tolerancia a toda conducta de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Alcaldía 13

#### Alcaldía Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Festejando a la niñez, Coyoacán contigo, (día de reyes – día de la niñez)”, para el ejercicio fiscal 2026 17
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas para la aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el ejercicio fiscal 2026 26

#### Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Día de reyes” para el ejercicio fiscal 2026 31
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Día de reyes” para el ejercicio fiscal 2026 39

#### Alcaldía Xochimilco

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de integración y funcionamiento del Consejo de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía, con número de registro MEO-ESPECIAL-XOCH-25-240B93125D 44

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

#### Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número SM/LPN/001/2026.- Convocatoria 001-2026.- Contratación del servicio integral de limpieza para los diferentes inmuebles de la Secretaría 45

#### Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

- ◆ Aviso de fallo de Licitaciones números OTLP-DEPE-L-011-2025 y OTLP-DEPE-L-012-2025 46

#### Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES” de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número LPN/PILARES/02/2026.- Contratación del servicio de mantenimiento a parque vehicular 47

#### Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número INVEACDMX/LPN/001/2026.- Contratación del arrendamiento puro de vehículos 49

#### Alcaldía Cuauhtémoc

- ◆ Nota aclaratoria a la Convocatoria múltiple 001/2026, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 5 de enero de 2026 50
- ◆ **Aviso** 55

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; y 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, emito la siguiente:

#### CONSIDERANDO

Que, el artículo 54 de Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, establece que la Administración Pública deberá someter a la aprobación de la Comisión Coordinadora la creación y operación de programas y acciones sociales que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México.

Que, los artículos 4 y 31 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social, establecen que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades, someterán a la aprobación de la Comisión la creación y operación de programas y acciones sociales.

Que el artículo 34 del Reglamento citado establece la publicación de las Reglas de Operación de los programas sociales y acciones sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Que en cumplimiento con el Acuerdo CCSGBS/SE/XXVII/03/2025, por el que la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social aprobó en su Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de diciembre de 2025, las Reglas de Operación del programa social Comedores Populares para el Bienestar 2026 y que establece realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, tengo a bien emitir el siguiente:

#### AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2026 DEL PROGRAMA SOCIAL “COMEDORES POPULARES PARA EL BIENESTAR”, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PRIMERO.** - Se dan a conocer en su versión digitalizada las Reglas de Operación 2026 del Programa Social “Comedores Populares para el Bienestar”, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Las Reglas de Operación 2026 del Programa “Comedores Populares para el Bienestar”, se incluirán como Anexo digital en la versión electrónica de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en la que se publique el presente Aviso.

**TERCERO.** - Las Reglas de Operación 2026 del Programa “Comedores Populares para el Bienestar”, también podrán ser consultadas en el sitio electrónico <https://dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-comedores-populares> correspondiente al apartado Programas, sub apartado Programa Comedores Populares para el Bienestar, del portal electrónico del DIF Ciudad de México.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Este Aviso contiene un Anexo digital como parte integrante del mismo.

**SEGUNDO.** - Las Reglas de Operación 2026 del Programa “Comedores Populares para el Bienestar”, entrarán en vigor el día de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Aviso por el que se da a conocer como Anexo digital para su descarga y consulta.

**TERCERO.** - Las Reglas de Operación 2026 del Programa “Comedores Populares para el Bienestar”, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al DIF Ciudad de México, beneficiarios y solicitantes de ingreso al programa social.

**CUARTO.** - La Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario a través de la Dirección de Comedores Populares, es la encargada de vigilar el cumplimiento de las Reglas de Operación 2026 del Programa “Comedores Populares para el Bienestar”.

Ciudad de México, a 6 de enero del 2026

**DIRECTORA GENERAL**  
(Firma)  
**LIC. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

### GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLARA MARINA BRUGADA MOLINA**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**ERÉNDIRA CRUZVILLEGAS FUENTES**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**VERÓNICA REBOLLO GARCÍA**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO RUBÉN PACHECO REYES**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**OMAR FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

#### INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 759.00
Media plana.....	\$ 1, 484.00
Un cuarto de plana .....	\$ 924.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

#### IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)